Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: LINA FERNANDA MARÍN BUITRAGO
REMITENTE: NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA
RADICADO: 630014003008-2022-00114-00

El INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ, ICETEX, a través de la señora María Victoria Camargo Cortés, como Directora de Cobranza, otorga poder al abogado NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTAS; no obstante, el despacho no accede a reconocer personería, por cuanto no se atempera a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, es decir, no fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita por el Icetex para recibir notificaciones judiciales (notificaciones@icetex.gov.co).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
12 DE ABRIL DE 2024

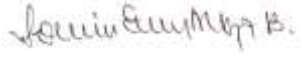

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9002a3cab24ed95ea71b70bf2bbad0f02eadcf006f9e2cd0402444b801dee9d8**

Documento generado en 11/04/2024 07:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica